



RESOLUCIÓN O. Nº 86

MAT.: Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021.

TEMUCO, 24 de mayo de 2021

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la Ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. 730, de 13 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de la comuna de Nueva Imperial, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el 18 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Nueva Imperial, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE NUEVA IMPERIAL: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”.

| N° | NOMBRE | CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO | OBSERVACIONES |
|----|---------------------------------------|--|---|
| 1 | PLAZA DE ARMAS PEDRO DE VALDIVIA | CALLE VICUÑA MACKENNA, CALLE SOTOMAYOR, CALLE JOSÉ MANUEL BALMACEDA Y CALLE ARTURO PRAT | PERÍMETRO DE LA PLAZA, RESPETANDO LOS ACCESOS PEATONALES |
| 2 | PARQUE THIERS | AVENIDA THIERS Y CALLE ALBERTO HURTADO | 200 METROS POR AV. THIERS, DESDE CALLE ALBERTO HURTADO |
| 3 | PLAZOLETA POBLACIÓN PRESIDENTE LAGOS | PJ. BARROS LUCO Y PJ. JUAN LUIS SAN FUENTES | ENTRE CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ Y LOS FILTROS |
| 4 | PLAZOLETA POBLACIÓN MICHELLE BACHELET | CALLE JORGE ALESSANDRI Y CALLE JOSÉ JOAQUÍN PÉREZ | ENTRE CALLE SALVADOR ALLENDE Y CALLE GERMÁN RIESCO |
| 5 | PLAZOLETA POBLACIÓN LA UNIÓN | CALLE SAN PEDRO Y PJ. BAROS LUCO | ENTRE CALLE GERMÁN RIESCO Y CALLE FEDERICO ERRÁZURIZ |
| 6 | PLAZA HUINCUL | CALLE DIEGO PORTALES, CALLE PATRICIO LYNCH, CALLE LORD COCHRANE Y CALLE GENERAL GOROSTIAGA | T1: CALLE DIEGO PORTALES T2: CALLE LORD COCHRANE |
| 7 | PARQUE BORDE RÍO | CALLE PINTO Y CALLE CASTELLÓN | T1: CALLE CASTELLÓN T2: CALLE PINTO |
| 8 | PLAZOLETA EUGENIO TUMA | CALLE RAYEN MAHUIDA | ENTRE CALLE PEDRO AGUIRRE CERDA Y CALLE JUAN ANTONIO RÍOS |
| 9 | PLAZOLETA POBLACIÓN LAS ROSAS | CALLE JUAN LUIS SANFUENTES, CALLE SALVADOR ALLENDE Y CALLE SAN PEDRO | T1: JUAN LUIS SANFUENTES T2: SALVADOR ALLENDE T3: CALLE SAN PEDRO |
| 10 | PLAZOLETA POBLACIÓN LAS GOLONDRINAS | PJ. ESTEBAN MONTERO Y PJ. SAN PEDRO | T1: PJ. ESTEBAN MONTERO T2: PJ. SAN PEDRO |



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "LMS/CAG", is written over the text "LMS/CAG".

LMS/CAG

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Nueva Imperial
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes



CARLOS ZURITA INOSTROZA
DIRECTOR REGIONAL